LA PAZ DE AYACUCHO—JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 1859. N.° 145.

SUSCRICIONES—Por cada treinta números tres pesos *adelantados*.=Por 100 números 9 pesos.=Números sueltos á real.
INSERCIONES—á precios convencionales.
AJENCIAS—Esta Imprenta y la tienda de Don Mateo Baez.

EL TELÈGRAFO.

NOTA—Por evitar repeticiones [illegible], y en cumplimiento del Supremo decreto de 29 de Marzo último, advertimos que los artículos [illegible] que se [illegible] libre en las columnas del TELÉGRAFO, quedan garantizados por sus Editores y Redactores [illegible] este periódico y las trascripciones que insertemos estan garantidas.

PERIÓDICO LITERARIO, INDUSTRIAL, POLÍTICO I RELIJIOSO.
SALDRÁ TRES VECES Á LA SEMANA EN LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO.

Supremo decreto de 29 de Marzo de 1859.—Art. 1.° Queda derogado en todas sus partes el Decreto de 31 de Marzo del año pasado de 1858.—2.° Se declara consiguientemente libre el uso de la prensa: todos pueden publicar sus pensamientos por medio de ella sin exámen ni censura prévia.—3.° Es prohibido el anonimo en los escritos destinados á la libre circulacion.=4.° Son condiciones indispensables para la impresion de cualquier escrito: 1.° que lo suscriba su autor, quien deberá dar su nombre y apellido, escritos con todas sus letras: 2.° una anotacion hecha por el mismo en el rejistro del Administrador de imprenta ó del Redactor responsable, espresando el título ó epígrafe del manuscrito cuya impresion solicite y de la fecha en que la entregue.=5.° Las trascripciones de artículos ó de papeles impresos en el exterior serán garantidos de igual modo por la persona que solicitare su reproduccion en los periódicos de la República.=6.° Están obligados los Administradores de imprenta y Editores responsables á presentar la garantía de que hablan los dos artículos anteriores, siempre que sean requeridos á ello por la justicia.=En caso de resistencia ó de negativa podran ser apremiados corporalmente en virtud de mandamiento librado por los respectivos Jueces ó Tribunales.=7.° Los Administradores de imprenta y Editores de periódicos que hicieren cualquiera publicacion infrinjiendo lo prescrito en los artículos 4.° y 5.°, serán responsables como si fueran autores de ella.=8.° En los juicios de imprenta no se reconoce fuero: pertenece esclusivamente su conocimiento á la jurisdiccion ordinaria que procederá en ellos con estricta sujecion á la ley del procedimiento criminal, y en la imposicion de penas al Código penal vijente.=9.° Para que los Fiscales puedan acusar, con sujecion á la misma ley del Procedimiento criminal las faltas y delitos cometidos por medio de la prensa, los Administradores ó Editores responsables pasarán un número ó ejemplar de las publicaciones que hicieren, al mas caracterizado de su distrito, en el dia mismo en que principie su venta ó circulacion, sin perjuicio en remitir otro al Fiscal Jeneral por el inmediato correo.—El Secretario de Gobierno queda encargado de la ejecucion de este Decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular á quienes corresponde=Dado en la Ciudad de Oruro á los 29 dias del mes de Marzo de 1859.=JOSÉ MARIA LINARES.=El Secretario de Gobierno.=MANUEL BUITRAGO.=Es copia—El Jefe de la Seccion=*Manuel Morris.*

EL TELÈGRAFO.

LOS GOBIERNOS DEL PERÚ Y DE BOLIVIA.

(CONTINUACION.)

El tercer documento exhibido por el Ministerio Melgar es una carta que parece escrita de Sicasica en diciembre por el Sr. Jeneral Echenique a un Sr. Manuel Hugues de Lima. Esta carta, dice S. E. el Sr. Melgar en su oficio de 12 de junio, dirijido a la Secretaria de R. E. de Bolivia, que ha sido *obsequiada* a su Gobierno. Fatal obsequio cual túnica de Neso. No deberiamos ocuparnos de su autenticidad con la confianza que lo hacemos, si no estuviéramos ciertos que el Sr. Echenique no ha estado en Sicasica en el mes de diciembre; es pues claro que no ha podido escribir de allí. No es presumible que engañase a sus corresponsales fechando de lugar donde no se hallaba, cuando versan correspondencias de esa naturaleza, y esponiendo a que las contestaciones se desvien y se intercepten; y sobre esta consideracion que basta para suspender el juicio, hemos oido a varios SS. emigrados del Perú, que ni en Lima, ni en otra parte conocen a persona que lleve ese nombre, asi como saben que existe un Sr. Fernando Hugues, francés, residente en Tacna. Con solo esto. ¿quién no verá que es sospechosa la carta obsequiada? El lugar de la fecha desmentido por coartada, y la persona incógnita a quien se supone dirijida, bastan para descartar su autenticidad; y si fuere cierto, ademas, lo que nos aseguran, de que se ha dado instrucciones terminantes, para que se acuse la falsificacion de esa carta, queda desairado todo un documento que lo hace valer el Ministerio de Lima, donde se ventilará la suplantacion de que se queja la persona a quien se atribuye haberla escrito.

Aparte de esto, el contesto mismo de la carta descubre perfectamente bajo pequeña dósis de criterio, el orijen nada noble como le ha caracterizado con delicada perspicacia el Secretario de R. E. de Bolivia, y aprovechando de su frase, repetiremos: que *la lójica de los Gobiernos tiene cierto señorio del que jamás les es permitido eximirse.* Persuadidos y hasta convencidos estamos de que esa carta es falsificada, es apócrifa, y por lo mismo, de mal orijen para que pudiera operar como comprobante de las demandas del Ministerio Melgar.

Hasta aquí nos hemos permitido llamar la atencion sobre la calidad de los tres documentos con que el Gobierno del Excelentísimo Jeneral Castilla apoya sus cargos a Bolivia. Se ha visto que los documentos son, una declaracion exijida a un oficial subalterno, que aburrido de la proscripcion, se habia resuelto volver a su pais, y le convenia atenuar la severidad de las prevenciones; que necesitaba convertir en benevolencia la persecucion, mediante obsequiosas narraciones de lo que debia halagar al poder para merecer un cambio de situacion; y una declaracion que en su contesto abunda en contradicciones que la sagacidad del Ministerio Melgar deja pasar por alto. Otro documento es de *revelaciones espontáneas* que comprende absurdos, vestiglos, y permítasenos, hasta asquerosas falsedades compajinadas por un verdadero *brigand*. Es el último documento, una carta escrita a persona que no existe, y demandada su acusacion por el pretendido autor. Tales son los tres solemnes justificativos que campean ante el deber del ilustrado Gabinete de Lima para (1) *no entregar al olvido aquel cúmulo de datos y noticias importantes a la seguridad del Estado,* prosiguiendo S. E. el Ministro Melgar, que ahora mismo no desprecia su Gobierno, y es de su deber tenerlos siempre en consideracion. Plausible nos parece este arranque de conviccion y patriotismo para que siempre se tenga allí en *consideracion* de que un muerto y otro ausente están al lado del Sr. Echenique ayudándole a conspirar.

Ingrata ha debido ser nuestra tarea al hacer observaciones a los documentos que tan sériamente habian llamado la atencion del circunspecto Gobierno del Excelentísimo Jeneral Castilla, pero nos consuela ver, que no habia tenido otros para deducir sus quejas contra Bolivia. Ya podemos decir como el romano: me acusais de dichos, luego no hai hechos: me presentais andrajos mal zurcidos, luego no hai tela para juicio. La evidencia y notoriedad de algunos hechos, la incompatibilidad de otros que se han acumulado en esas piezas tituladas documentos comprensivos de noticias importantes formando cúmulo de datos en la apreciacion de S. E. el Sr. Melgar, nos han compelido a descornarlos, y ofrecer la verdad tan fácilmente como se hace, mostrando el objeto donde existe, y haciendo reconocer la cavidad donde no hai cuerpo.

¿Qué deberemos, pues, inferir de las aserciones basadas en esos datos? Por honor a la ilustracion americana, quisiéramos que no se hubiesen publicado jamás los tales datos, en que a porfia se ostentan dislates por la absurdidad de las noticias, por la grosera falsedad de los hechos revelados, y por el inmundo orijen que han tenido. Quizá en los consejos del Excelentísimo J. Castilla se ha querido parodiar lo del lobo con el cordero: me enturbias el agua: pero los bolivianos, lejos de ser corderos, son los cazadores del lobo en su mismo antro; son los mismos que desde el 16 de julio del año nueve, han probado constantemente su amor a la independencia nacional—tienen muchos dias cívicos de celebridad en su calendario.

(Continuará.)

(1) Palabras del oficio de 12 de junio de 859 al Ministerio de R. E. de Bolivia.

JUSTIFICATIVOS

DEL

GOBIERNO BOLIVIANO,

SOBRE EL RETIRO DE SU MINISTRO

PLENIPOTENCIARIO EN LIMA.

DOCUMENTOS.

(CONTINUACION.)

NÚMERO 6.°

Paz, febrero 23 de 1859.

SEÑOR.

El infrascrito Ministro de Relaciones Esteriores tiene la honra de dirijirse de órden del Presidente provisorio del Estado, a S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú, exijiendo por su órgano, del Exmo. Gobierno de esa República que se sirva mandar sean retirados de los departamentos de Moquegua y de Puno todos los emigrados bolivianos, que actualmente residen en ellos, porque la conducta que observan respecto del órden público de su patria y el estado de perfecta armonia, amistad y buena intelijencia en que se encuentran ambas Naciones, hacen inescusable esta prudente restriccion de la hospitalidad que ese Gobierno les ha concedido.

El infrascrito tiene a bien acompañar a esta nota las piezas justificativas de los hechos que motivan la presente reclamacion.

Con fecha 3 de diciembre último escribia el Jeneral Córdova desde Torata a un corresponsal suyo de esta ciudad la carta apertoria y ostensible, que va por cabeza de los adjuntos testimonios. En ella confiesa el espotaneo y jeneral pronunciamiento de los pueblos y la altura a que se habia elevado la revolucion a mérito de los principios proclamados; manifiesta su resolucion de volver al pais a respetar las leyes y la voluntad nacional, sin mezclarse en asuntos que tiendan a turbar el órden, dando con su ejemplo una leccion útil a sus conciudadanos de amor a la paz y al progreso de su pais. En ella misma exije que se le mande un jefe o cualquiera otra persona para devolver la medalla del Libertador, insignia legal de Presidente de Bolivia.

S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú verá, por las declaraciones que se rejistran a continuacion de esa carta, cual fue la conducta que desplegó despues el Jeneral Córdova con los jefes que constituyeron la comision encargada de recojer la medalla. Escitó contra ellos la indignacion de una parte de la plebe de Torata, haciéndola consentir que habian ido allí. con objeto de asesinarle, se negó a entregarles la medalla, aseguró al comandante Mujía la próxima caida del Gobierno provisorio de Bolivia, y le manifestó la resolucion en que estaba de ayudar a cualquier soldado o sarjento que iniciara la revolucion. Estos últimos hechos han desmentido completamente la sinceridad que afectaba el Jeneral Córdova en su carta de 3 de diciembre, escrita sin duda con el designio de sorprender la buena fé y la jenerosidad del Presidente provisorio para venir a turbar el órden bajo la salvaguardia de esos mismos principios que invocaba en su favor.

Las ultimas declaraciones de los jefes comisionados, que tambien son adjuntas a esta nota en copia legalizada, acreditan que los emigrados residentes en Tacna, se ocupan en reunir y preparar elementos de hostilidad contra el órden público de Bolivia, comprando armas, fabricando municiones y sirviendo de centro a varios individuos de tropa pertenecientes al ejército disuelto.

No es menos culpable la conducta de algunos emigrados residentes en la provincia de Guancani, departamento de Puno, cuyas maniobras son una consecuencia necesaria de la actitud que ha asumido el ex-Presidente de Bolivia residente en Torata.

El Gobierno del infrascrito habria deseado que la emigracion boliviana, que inmediatamente despues de una revolucion, ha ido a situarse a formar talleres de conspiracion en los departamentos fronterizos de Puno y de Moquegua, hubiese sido retirada de ellos por un acto espontáneo del Exmo. Gobierno del Perú, en justa reciprocidad de la alta circunspeccion que el Presidente provisorio ha ostentado en órden a los acontecimientos de la política interna de esa República. Mas no por eso deja de prometerse con la mas firme seguridad, que el Exmo. Consejo de Ministros se servirá espedir las órdenes convenientes, para la satisfaccion de la demanda contenida en esta nota, pues cumple así a los intereses políticos bien entendidos de ambas Repúblicas, cuyas buenas relaciones ha deseado y desea este Gobierno

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

cultivar, estrechar y elevar al alto grado de moralidad que se deben los pueblos vecinos y hermanos. El infrascrito no se permite recordar en esta nota los principios del derecho internacional que pertenecen al asunto de ella porque cree ofender la ilustracion de su Excelencia el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú de quien mi Gobierno espera una contestacion satisfactoria que acredite no serle indiferente la paz interna de Bolivia.

El infrascrito tiene la honra de ofrecer a su Excelencia el Sr. Ministro las seguridades de la alta estimacion con que se suscribe atento seguro servidor.

(Firmado.)—LUCAS M. DE LA TAPIA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Negocios Estranjeros de la República del Perú.

Lima.—

——

Laz, marzo 30 de 1859.

SEÑOR—

El infrascrito Secretario de Relaciones Esteriores tiene la honra de dirijirse, de órden de su Gobierno, a S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú, representándole: que el 23 de febrero último ha sido violado el territorio boliviano por una partida de fuerza armada, que penetrando en alta noche hasta el canton de Suches, distante cuatro leguas de la linea divisoria, al mando del sub-Prefecto de la provincia de Guancani, departamento de Puno, ha arrebatado de su domicilio y llevadose preso al asilado politico D. Manuel Martel. Tan escandaloso atentado, cometido por un ajente del Poder Ejecutivo y con el apoyo de la fuerza pública del Perú, no puede repararse sino con la destitucion y condigno castigo del subprefecto agresor, en satisfaccion de uno de los derechos mas sagrados de Bolivia, la inviolabilidad de su territorio.

El infrascrito pide formalmente esa justa satisfaccion al Exmo. Gobierno del Perú, por el digno órgano de S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores, escusando discusiones de derecho de jentes que no son necesarias en materia tan trivial. Orijinales son adjuntos a esta los documentos que justifican el referido atentado cuya alarmante notoriedad es por otra parte incontestable.

El infrascrito tiene tambien que llamar la atencion de S. Excelencia el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú sobre otra ofensa de un carácter mas trascendental, inferida a la dignidad del Gobierno boliviano, y es la calumniosa publicacion hecha con la calidad de editorial, en el n.° 8.° tomo 3.° del «Rejistro Oficial de Puno,» en la que, refiriéndose a «últimos y fidedignos avisos», se asegura que en esta ciudad, se aprestaba una escandalosa invasion, para hollar el territorio peruano», y se concluye caracterizando de insidioso al Gabinete de esta República. Es adjunto a esta nota un ejemplar del «Rejistro Oficial de Puno», que contiene esa publicacion ofensiva y calumniosa. Razon hay para esperar y derecho para exijir, que el Gobierno del Perú se servirá satisfacer al de Bolivia, haciendo una pública y oficial desaprobacion de ese escrito, que tiende a exitar en el espíritu de los peruanos injustas alarmas y prevenciones respecto de la política del Gabinete boliviano. cuya circunspeccion en cuanto a las cuestiones interiores del Perú ha sido llevada hasta la ninuedad.

El infrascrito se permite acompañar a esta nota, el n.° 34 del diario «La esperanza» en que S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú hallará rejistrada la órden de 14 de diciembre que contiene la profesion de los principios del Gobierno respecto de la vida puramente doméstica de los pueblos estranjeros. Su Excelencia notará, que esta declaracion ha sido dada a los cuatro dias de constituido el Gabinete, con motivo de un artículo que se habia ocupado de los acontecimientos políticos del Perú, juzgandolos y caracterizándolos de una manera poco conveniente. Notará tambien que el diario no era oficial, como lo es el «Rejistro Oficial de Puno», y que no dependia del Gobierno, sino por la subvencion que le fue retirada por una órden de la Secretaria respectiva, que su Excelencia verá igualmente rejistrada en el ejemplar acompañado.

Un testimonio tan espontaneo y tan solemne de la neutralidad y prescindencia del Gabinete boliviano, respecto de la guerra civil del Perú, revelaba sin duda un sincero deseo de no alterar las relaciones de buena vecindad que Bolivia mantiene con aquella República, y fundaba ademas un título incontestable de justa reciprocidad internacional. Si las autoridades de Puno recibieron avisos de que se preparaba en la Paz una invasion contra el Perú, su deber era trasmitirlos a su Gobierno, a fin de que este hiciera de ellos el uso que le permitiera el derecho internacional. Empero, anunciar, por la prensa oficial, esa supuesta invasion como un hecho indudable, ha sido proceder con lijereza en un asunto de suyo delicado y trascendental; y atribuir al Gobierno, con ese falso motivo, una conducta insidiosa respecto del Perú, ha sido calumniar su honor y herir gratuitamente su bien establecida reputacion. Debiase tener presente que tanto en la Paz como en Puno hai personas interesadas en propagar rumores falsos y alarmantes, respecto de la política de ambos Gobiernos: debiase tener presente que, a no haber estado animado de un sincero espíritu de neutralidad respecto de la guerra civil del Perú, el Gobierno de Bolivia habría favorecido la causa de uno de los belijerantes, no de un modo insidioso y desleal, sino de una manera franca, noble y verdaderamente eficaz; pues se lo hacia mui posible la fuerza moral y material de que dispone.

Sin duda ha sido una de las deplorables consecuencias de la publicacion reclamada, la espulsion de muchos bolivianos pacíficos, que han residido largo tiempo en algunas provincias del departamento de Puno. Deber es del Gobierno boliviano demandar al del Perú la cesacion de esas medidas injustas, inmotivadas, depresivas a la humanidad y contrarias a la civilizacion, poniendo en su conocimiento, que donde mas desapiadadamente se han ejecutado esas medidas es en la provincia de Guancani, cuyo sub-prefecto es el que mas feamente personifica los tristes odios de frontera.

El infrascrito tiene, por último, que llamar la atencion de S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú, sobre la conducta de los emigrados políticos de Bolivia, residentes en los departamentos de Moquegua y Puno. Alli se maquina descaradamente contra la seguridad interior de Bolivia: alli se espera por cada «vapor» la llegada del Jeneral Belzu para ponerlo a la cabeza de una cruzada: alli se cuenta con la proteccion de S. E. el Presidente Provisorio del Perú, Jeneral D. Ramon Castilla, como con la cosa mas segura del mundo: y la influencia de esas manifestaciones ya secretas ya públicas de los emigrados, sobre el espíritu de los descontentos de Bolivia, es funesta a la tranquilidad de este pais, y puede llegar a ser desastrosa para los ilusos que, contando con el apoyo de esos elementos, se animarán a lanzarse en las vias de hecho. El infrascrito tiene órden de su Gobierno, para dirijirse al del Perú, pidiéndole por segunda vez que dichos emigrados sean retirados de aquellos departamentos, si al Gobierno peruano no le es indiferente la paz interior de Bolivia y si estimando debidamente la conducta circunspecta y leal del Presidente provisorio de esta República, quiere conservar las relaciones del Derecho de Jentes entre ambos paises, en el pie de confianza y de regularidad que conviene a sus intereses bien entendidos.

El infrascrito espera que el Exmo. Gobierno del Perú se servirá satisfacer la triple demanda contenida en esta nota, dando así mas testimonio de amistad y de recíproca benevolencia al Gobierno boliviano, cuya conducta ha sido inspirada por iguales sentimientos.

El infrascrito tiene la honra de ofrecer a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Perú las consideraciones de alta estimacion y respeto, con que es de S. E.— Atento—Servidor.—

(Firmado.)—LUCAS M. DE LA TAPIA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Perú.

(*Continuará.*)

El 20 de Setiembre.

Pasó el 20 de setiembre, 2.° aniversario de la *gran Revolucion.*

La llamamos *grande*, porque grandes fueron los principios invocados por el pueblo: y porque fué el triunfo del derecho sobre la fuerza, de la intelijencia progresista sobre los rancios abusos de una administracion imbécil y desmoralizadora, del patriotismo sobre la vergonzosa abyeccion del empleomaniaco.

Leed el pensamiento boliviano consignado en las actas de la *gran Revolucion:* allí están los deseos del pueblo, sus esperanzas para el porvenir, y las razones que justifican y lejitiman ese levantamiento jeneral, esa insurreccion nacional que será, a no dudarlo, la leccion mas elocuente para hacer temblar a los opresores y para santificar aquel pensamiento profundo: «la insurreccion es el último recurso de un pueblo que no ha podido conseguir que se respeten sus derechos, y que se garantizen sus libertades.»

Efectivamente; diez años habia luchado el pueblo boliviano con sus mandatarios para que prestáran proteccion a la intelijencia, a la industria y a todos los intereses morales y materiales. Y en lugar de conseguir algun progreso, alguna garantía, alguna mejora, desgraciadamente la República retrocedia cada vez mas y mas, y se empeoraba la condicion de los bolivianos.—Desacreditada Bolivia en el exterior, desmoralizadas las masas, desordenada y dilapidada la hacienda pública, la propiedad y la libertad personal inseguras, gobernantes obsecados con sus vicios que desoian y despreciaban las demandas de los gobernados, una milicia que servia al *amo* y no a la nacion; las instituciones mas saludables olvidadas, el mérito preterido, premiados y honrados el crímen y el servilismo:—todos los elementos destructores en boga, todos los intereses sociales en contradiccion y pugna..... tales fueron las causas que alijeraron la realizacion de ese sacudimiento político, y sobre tales materiales debia trabajar el nuevo Gobierno proclamado en la revolucion, cuyo protagonista fue S. E. el Doctor Linares.

La gran Revolucion de Setiembre, fue una necesidad social, provocada por esa tendencia constante e inherente del corazon humano hácia su perfeccionamiento y ventura. El pueblo proclamó los principios, al Gobierno toca desarrollarlos hasta [illegible] el pueblo realizó el hecho, el Gobierno establecerá el derecho.—Hasta hoy, hemos visto los trabajos de reconstruccion llevados por la nacion boliviana: aun está en obra, y antes de coronar el edificio no podemos aventurarnos a juzgarlo. Esperemos, pero esperemos con la fé del republicano: y confiemos en el éxito de nuestros desvelos y fatigas por ser felices y libres.

Pasó el 20 de Setiembre. Su memoria tal vez se estinguió para los que no tuvieron la gloria de haber asistido al triunfo de un pueblo desarmado, que con solo su entusiasmo y su patriotismo, supo hacer rendir a sus plantas a los instrumentos de la ridícula tiranía que creyó hacernos temblar con un puñado de esclavos. Poco importa que no se hubiese solemnizado debidamente el aniversario de un acontecimiento grandioso, que formará siempre uno de los timbres del orgullo paceño: pero no por esto creamos que se hubiese marchitado el *laurel;* porque el 20 de Setiembre está ya grabado en la historia boliviana con signos indelebles. Ese dia será siempre recordado con placer y alegria, porque en él se llenó de gloria la juventud: y fué el primero en que, de voz en cuello, vitoreábamos el nombre de S. E. el Dr. Linares, a quien nos permitimos dirijirle las mas ardientes y patrióticas felicitaciones en el 2.° aniversario del triunfo de la causa de la razon y de la justicia.

Arribo de S. E.

Sabemos asertivamente que S. E. el Doctor Linares arribará hoy dia de 4 a 5 de la tarde a esta ciudad, donde tan ansiosamente ha sido esperado. El itinerario ha llegado ya, y es quien nos anuncia esta noticia.—

Publicamos a continuacion el documento que comprueba la inocencia de nuestro paisano y amigo el Coronel D. José Iriondo, Jefe Político de Tarija, en una acusacion que se le hizo, imputándole calumnias horribles. Ojalá que los Jueces sepan castigar como se debe al calumniante.—

«La Sala de Acusacion de la Excma. Corte Suprema de Justicia, reunida en el local de su despacho, ha oido la relacion de S. S. el Fiscal Jeneral Dr. Manuel Anselmo Serrano y Doña Encarnacion Ruiloba contra el Jefe Político de Tarija, Coronel Don José Iriondo e Intendente de Policía Coronel D. Agustin Bravo, por abusos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

El Secretario ha leido las piezas relativas a dicha denuncia, que se hallaban sobre la mesa del despacho.

Su Señoria el Fiscal ha presentado su requirimiento escrito, firmado por él en 30 de junio pasado y terminado por las conclusiones siguientes.—«No estando de manera alguna comprobados los delitos de que fueron sindicados los Señores Jefe Político de Tarija D. José Iriondo e Intendente de Policia D. Agustin Bravo, el Fiscal requiere que la Sala declare no haber lugar al decreto de acusacion contra los sindicados.»

archivohistorico.lapaz.bo

El Fiscal se ha retirado, lo mismo que el Secretario.

No resultando de la instruccion delito o culpabilidad en los hechos denunciados por el Dr. Manuel Anselmo Serrano en su escrito de fojas 4 ni por el de fojas 18 de Doña Encarnacion Ruiloba, presentado al Fiscal del Tribunal del Partido de Tarija contra el Jefe Politico de aquella Ciudad, Coronel José Iriondo y contra el Intendente de Policia, Coronel Agustin Bravo, por hallarse acreditado haber procedido estos en el circulo de sus atribuciones, tanto en el hecho del allanamiento de la casa de la Ruiloba como en el arresto impuesto a Serrano y demas avances de que éste se querelló; y constando por el contrario justificado debidamente que dichos sindicados han procedido en el desempeño de sus funciones con toda legalidad y pureza, sin que por lo mismo haya lugar a procederse contra ellos por las demas faltas y abusos que se les atribuyen por los referidos denunciantes en los papeles impresos que corren en esta sumaria; la Sala de acusacion, despues de haber deliberado, declara no haber lugar a decretarse la acusacion contra los mencionados Coroneles D. José Iriondo y D. Agustin Bravo por los referidos delitos imputados.

En consecuencia ordena que el presente decreto de inculpabilidad se notifique al Sr. Jefe Politico D. José Iriondo por el Juez Instructor de la Ciudad de Tarija, a quien para el efecto se librará carta acordada con insercion de este decreto, debiendo practicarse igual notificacion por el Secretario de Cámara a los demas interesados y archívese.

Es fecho en la Sala del Despacho de la Exma. Corte Suprema de Justicia en 5 de julio de 1859 años por los Señores D. Anjel Maria Aguirre, presidente accidental, Dr. Pedro José de Guerra conjuez permanente, D. Miguel Sanz, conjuez de turno, los que firman el presente decreto. (Firmas de los tres Señores y autorizacion del Secretario.)»

AMÉRICA.

Mexico.=Continùa esta en el mismo estado de angustia y postracion, a que la han conducido sus continuados achaques domésticos. Sus dos gobiernos funcionando como mejor pueden, cada uno en el territorio donde ha logrado extender su dominio, y finalmente siguen en pié los dos ejércitos que sostienen a esos gobiernos, sin empeñarse no obstante en nuevos combates, sino contentos al parecer con la especie de tregua que se han acordado, y esperando mejores dias para comenzar de nuevo la interrumpida lucha.

En efecto, solo hay al presente lijeras escaramusas de una y otra parte, hallándose ocupados los gobiernos de Miramon y Juarez de procurarse ventas, y de atraerse prosélitos.

Santo Domingo.=No pudiendo soportarse la arbitrariedad del gobierno del jeneral Santa Ana, se han retirado de Santo Domingo algunos de los cónsules acreditados en aquella plaza.

Haiti.—Sigue su marcha republicana este pais. El gobierno liberal de Geffrard se consolida, porque los habitantes de Haiti simpatizan con ese réjimen popular representativo, alternativo y responsable. La República, aunque en sus primeros dias de vida, vá prosperando con rapidez, bajo la justicia y la libertad.

California.=El rendimiento de las minas de oro iba en aumento, ora porque parecen inagotables esos jérmenes de riqueza, ora porque aparecen cada dia nuevos minerales.

Centro América.=Guatemala se hallaba tranquila; las fuerzas que perseguian los últimos restos de las facciones de la Montaña, capturaron al cabecilla Valentin Alvarez y a otros dos mas.

En Honduras el gobierno ha declarado, por resolucion de 30 de junio, que los buques mercantes españoles, cualquiera que sea su procedencia, se consideren y traten con igualdad a los de la nacion mas favorecida.

De Nicaragua hay hechos importantes. El tratado con los Estados-Unidos fué aprobado el 22 de julio por las Cámaras lejislativas, quedando aceptada la enmienda hecha por el gobierno americano. El tratado con la Inglaterra no habia recibido aun la aprobacion, y se creia que no le recibiria, porque se prefiere por el gobierno y pueblo de Nicaragua que la cuestion de San Juan del Norte permanezca en el estado en que se halla, a consentir que ese puerto sea franco por el comercio bajo el protectorado Mosquito.

El Congreso convocado extraordinariamente por los tratados americano, ingles y francés, y que fué reunido el 21 de julio, no habia terminado sus tareas.

En el Salvador se temia una nueva invasion por los salvadoreños arrojados de Honduras que se habian refujiado en Nicaragua, pero se preparan en San Salvador el gobierno y el pueblo para rechazar la cruzada.

En Costarica nada habia de notable, escepto un decreto del Poder Ejecutivo, aumentando el sueldo del Vice-presidente a 2.500 ps. y los de los miembros del Congreso a 5 pesos las dietas.

Venezuela.—Alcanzan las fechas de Caracas al 23 de julio. No mejora la condicion de la repùblica, ella sigue envuelta en la guerra civil, y si bien el gobierno sale siempre triunfante en los combates con los facciosos, estos no se rinden, ni deponen las armas.

Nueva Granada.=La situacion política de la Confederacion es la misma de la quincena pasada. En varios estados sigue el alarma por el espíritu de centralizacion gubernativa, que anima al gabinete en Bogotá.

MUNICIPALIDAD DE YUNGAS.

Montufar.—Tagle.—Castillo.—Andrade.—Salinas.—Sanchez.

En la capital Libertad a horas once del dia 3 de agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve años, reunidos los señores del márjen en acuerdo extraordinario, leida que fué el acta anterior, se dirijió a su aprobacion. Declaró abierta la sesion el señor vice-presidente. En seguida tomó la palabra el señor Montufar y dijo: que habiendo hecho su viaje al rio de los cajones por sus asuntos particulares, ha escuchado el clamor jeneral de todos los empresarios y trabajadores en el ramo de minería de esas riveras; y que él mismo personalmente ha notado con sentimiento, que el puente principal de Tanampaya, ùnico paso sin el que se obstruye totalmente el tránsito a todo viajero, está prócsimo a desplomarse, ya por la podredumbre de las vigas, ya por la construccion del puente, que por el decurso de los años está destrozándose su maderamen; esta necesidad importante me impulsa a dirijirme al Consejo, para que se ponga algun remedio a tan grave mal; pues del descuido en su composicion, resultaria de que caido dicho puente, vendria a costar mas del cuádruplo de lo que ahora se puede gastar, con el agregado de que los empresistas y trabajadores quedarian allí aislados sin poder pasar a esta parte, y tal vez a perecer de necesidad. Ese trabajo mineralójico sostiene en alguna manera el comercio de este pueblo y de los circunvecinos. En él se emplean mas de trescientos obreros; y muchos desgraciados que no tienen de que subsistir, encuentran allí su alimento. De allí nace la felicidad para algunos de este pueblo, y para muchos empresarios de afuera. Todos los mineros en jeneral tendrán utilidad conocida, porque los fletes bajarán de su costo, los viveres menguarán de precio, los jornales serán mas baratos y el minero que gastaba mil pesos, no gastará sino quinientos; así que el provecho resulta en favor del empresario y de los pueblos de esta provincia con la refaccion del puente y camino del rio de los cajones. Sería muy lastimoso el presenciar que se destruya ese trabajo y desaparezca el ùnico medio por el que estamos progresando, no mas que por la falta de la refaccion de ese puente que puede realizarse con algun pequeño fondo. He visto que al miserable Lizaraso, por el peligro del camino, lo ha envuelto el rio en su abismo y ha perecido. Los continuos derrumbes se han multiplicado tanto, que cada instante embarazan el camino y ocasionan penurias al desgraciado transeunte. Lo enmarañado de los bosques, es otra dificultad que demanda reparo. Cansaria demasiado si reseñase las lastimosas escenas de la quebrada, cuando con un fácil remedio de composicion todo puede allanarse. Se abrevia el camino, se aumenta el progreso en las minas, se dá descanso a los transeuntes, y se consigue todo; todo si la mano protectora del que gobierna, estiende compasiva sus miradas para aliviar tantos males y hacernos felices. Atendido pues ese grito de conmiseracion que es pùblico y notorio, emito mi parecer fundado en que para esto se hallan señalados tres mil pesos de ingreso anuales, que se cobran con el nombre de derechos de Santa-Ana; y se haga la peticion por el conducto regular. Apoyando la indicacion, resolvieron los señores: que convienen en la opinion emitida, y se eleve la solicitud por el conducto que corresponde. Terminó la sesion, firmándola el señor vice-presidente de que certifico=Eujenio Montufar.=Vicente Laura, Secretario.—

Es conforme con el acta de su relato.=El Oficial ausiliar.

Baltazar Rodo

INTERES PUBLICO.

INDICACIONES ECONÓMICO-POLÍTICAS, O SEAN CUESTIONES BOLIVIANAS.

Por José Vicente Ochoa.

(Continuacion.)

Navegacion de nuestros rios—Otuquis—Preferible al Pilcomayo y al Bermejo—Indolencia de nuestros Gobiernos respecto de Otuquis—Dudas infundadas respecto de la eficacia de las vias de comunicacion—Posibilidad de un Ferro-carril de Otuquis a Sucre.

Despues de treinta y cuatro años que han corrido de aquel dia en que Bolivia se hizo conocer como Nacion independiente, despues de los ensayos y dificultades de todo jénero que hemos tocado durante el trascurso de ellos para dar a nuestra estructura comercial y económica, otra forma mas ventajosa y mas apropiada a la naturaleza de nuestro territorio, de nuestras producciones y riquezas, y de nuestras necesidades nacionales y privadas, despues del desengaño palpable y manifiesto que nos ofrece Cobija, causa admiracion como nuestros Gobiernos y hombres de Estado, no hayan dirijido sus miradas y contraido toda su atencion y esfuerzos de una manera práctica hácia el verdadero canal de comunicacion con el esterior.

El punto de Otuquis por su situacion sobre el rio Paraguay, y salida por el Paraná y el plata al Atlántico, y por todos los conocimientos ecsactos que poseemos de él, trasmitidos por el Señor Oliden, y por estranjeros intelijentes que le han visitado y estudiado en todos sentidos, es el mas apropiado y el ùnico que puede sacarnos de la penosa y agonizante condicion en que nos encontramos: trasformarnos en un pueblo industrioso, civilizado e independiente, por sus facilidades para el comercio esterior, y utilizar para Bolivia las inmensas riquezas que encierra la feracidad de su territorio combinada con la variedad prodijiosa de sus climas.

De las tres vias de comunicacion ofrecidas a Bolivia por el Plata, el Pilcomayo, el Bermejo, y el Otuquis, esta ùltima es sin contradiccion preferible a las otras, no solo por las facilidades que ofrece en todo el curso de la navegacion y viaje por tierra, sino porque colocado Otuquis en nuestro propio territorio, reune las inapreciables ventajas de constituir un puerto nacional, de hacernos litorales garantizando al mismo tiempo la integridad del territorio tan sujeta y espuesta por ese lado a las usurpaciones, arbitrariedades y contestaciones de los paises limitrofes.

Escuchemos lo que a este respecto dice el Señor Adam Dunin Yundzill. «No es lo mismo del proyecto que haria de Oliden el depósito de Bolivia. El rio Paraguay presenta en todo su curso una anchura y una profundidad, que hacen de él uno de los mas hermosos rios del mundo; del rio Otuquis

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

hasta la Asuncion se dirije en línea recta de Norte a Sud, presentándose bajo todos respectos a servir de canal a la navegacion inmensa a la cual la naturaleza le ha destinado. De otro lado, el rio Otuquis puede ser perfectamente remontado en toda la lonjitud de su curso, es decir, desde su envocadura hasta Oliden, punto de reunion de los dos rios San Rafael y Tucabaca que toman entonces el nombre de rio Otuquis. Nos parece pues evidente que la estacion de Oliden es el punto mas favorablemente colocado para servir de puerto y de depósito al comercio boliviano. Este punto está situado a 140 quilómetros del rio Paraguay, y los navios de bastante tonelaje encuentran allí en todo tiempo un fondo suficiente.»

«La distancia de Oliden a Chuquisaca es de cerca de 703 quilómetros segun el proyecto del injeniero Kerst. La línea del camino de fierro tal como la propone el Señor Leon Favre, se dirijiria de Oliden en línea directa sobre Abapó donde se bifurcaria. Una rama se dirijiria al Norte sobre Santa-Cruz y la otra sobre Chuquisaca yendo a unirse al Sud al valle de Pilcomayo. La distancia de los dos puntos estremos siguiendo esta línea seria de cerca de 800 quilómetros, y la ramificacion sobre Santa-Cruz tendria cerca de 200 quilómetros de largo. Bien que los proyectos de los Señores Kerst y Leon Favre que los dos siguen el valle de Pilcomayo sobre una lonjitud de cerca de 300 quilómetros, parecen los mas fáciles a ejecutar, nosotros creemos que seria posible dirijirse sobre Chuquisaca pasando por Abapó donde seria siempre la ramificacion para Santa-Cruz y siguiendo de allá el valle del rio grande o Guapay que corre a 60 quilómetros de Chuquisaca. Esta línea presentaria la ventaja que del rio de que acabamos de hablar, tomando su curso cerca de Cochabamba, seria muy facil de prolongar el camino de fierro hasta esta esta última Ciudad, y de servir así el nord-ouest de Bolivia. No cabe pues duda que el establecimiento de Oliden es el punto mas favorablemente colocado para servir de depósito comercial a esta rica comarca. Esta posicion toma un interés particular de esta circunstancia, que la profundidad del rio Otuquis permitiéndole recibir grandes navios, se pueden evitar los trasbordamientos en Buenos-Ayres, remolcando estos navios hasta Oliden con la ayuda de pequeños vapóres.»

La apatia e indolencia con que nuestros últimos Gobiernos han mirado esta interesante cuestion, solo puede esplicarse por la política con que el Gobernador de Buenos Ayres habia cerrado herméticamente las bocas del Plata, al comercio europeo, confiscando durante veinte años al atraso, el porvenir de los pueblos centrales de la América del Sud. Pero luego que al estruendo del cañon de Caseros vinieron abajo las barreras con que la tiranía sombría de Rosas tenia encadenado hasta el pensamiento en su patria, un coro entusiasta de aplausos ha debido levantarse de Bolivia para felicitar aquellos acontecimientos y saludarlos como los precursores de nuestra futura grandeza.

Tan luego como los Gobiernos de Bolivia vieron que eran estériles, por falta de medios, las jenerosas concesiones hechas al Señor Oliden por el Gobierno del Jeñeral Santa-Cruz y congresos de ese tiempo, ratificadas por el Jeneral Ballivian, debieron haber impulzado esa empresa bien sea arrancándola de manos del Señor Oliden, prévia indemnizacion de sus gastos y reconocimiento de sus derechos adquiridos, o bien sea coadyuvando a su realizacion por medio del mismo Señor Oliden. Guardar profundo silencio a este respecto, permanecer mudos en presencia de la impotencia manifiesta del Señor Oliden para llevar al cabo, limitarse a simples decretos de adjudicacion, sin hacer conocer Bolivia su derecho inminente sobre aquella parte de territorio por actos esteriores y hechos que prueban el ejercicio de su soberanía, ha sido poner en duda, por falta de ejercicio, nuestros derechos perfectos a esa parte del territorio, relegarlo al olvido, y dar lugar con esa conducta a que el Paraguay y el Brasil celebren un tratado de límites, navegacion y comercio, desconociendo nuestros derechos adjudicándose y comprenhendiendo Otuquis dentro de sus límites.

(Continuará.)

ASUNTOS PARTICULARES.

Señores Editores del Telégrafo.

El Sr. Velasco, que como vice-presidente es el órgano de la «Confraternidad eclesiástica», asegura que esta ilustre corporacion, legalmente congregada, es la que ha publicado el folleto, que torpemente me CALUMNIÓ y me llenó de GRAVES INJURIAS, comprometiendo aun mi posicion política, y haciendo gravitar sobre mí una responsabilidad criminal.

Para descubrir la verdad y vindicarme plenamente, he resuelto querellarme judicialmente. Allí, en tela de juicio, y ante la majestad de los tribunales, comprometidas la conciencia y la reputacion de cada uno de los señores eclesiásticos, dirán, bajo la relijion del juramento, *tacto pectore*, si es la «Confraternidad» o cuatro individuos, los que han producido ese panfleto culpable.

De UU. atento y S. S.

Evaristo Reyes.

Despedida.

La premura del tiempo y sus urjencias de viaje no han permitido al que suscribe dirijir un adios afectuoso a todas las personas y amigos que se han dignado visitar y estimarlo; y les ruega que le participen sus órdenes al lugar donde le designe su situacion política.

Paz, Setiembre 7 de 1859.

Crispin Diez de Medina.

AVISOS,

Al Comercio y al público.

Mi hermano Don Simon Vargas queda encargado de *liquidar todas las cuentas* de mi finada madre la Señora Melchora Macedo de Vargas.

Setiembre 20 de 1859.

Jorje Vargas.

El que suscribe, suplica a todas las personas que tengan cuentas con su finada madre la Señora Melchora Macedo de Vargas, se dignen pasar a su casa a arreglar los asuntos que aun se hallan pendientes.

Con este objeto permanecerá en su casa todos los dias de diez de la mañana a dos de la tarde.

Setiembre 20 de 1859.

Simon Vargas.

Aviso a los Señores propietarios de Yungas.

S. S. el Jefe Político de la Paz y su Cercado, por providencia de 15 del actual, ha señalado nuevamente el dia 28 a horas doce para la reunion de la Junta de propietarios en el salon de la Jefatura, a efecto de decidir sobre las propuestas presentadas para la apertura del camino de Mururata.

Lo que pongo en conocimiento de dichos Señores en cumplimiento de la citada providencia.

Paz, 17 de Setiembre de 1859.

Guillermo Velarde.

Escribano de Instruccion Pública y Policía.

En la tienda del papel sellado, se encuentra en venta el Código Mercantil Santa-Cruz, dado por el Congreso Constitucional de 1834, reimpreso con licencia del Supremo Gobierno, con un apendice que contiene las leyes, decretos, ordenes y resoluciones que pueden consultarse en asuntos consernientes a este código. Su precio 3 ps.

v8. p2.

Aviso a los fieles.

En cumplimiento del artículo 33 del Reglamento de la *Confraternidad Eclesiástica*, el Sr. Vice-presidente de ella ha nombrado de *Penitenciarios*, para la presente semana, a los Señores Dr. D. Andres Corsino Salazar y Casimiro Reina. El primero vive por caja del agua en casa propia, y el segundo en la casa del Sr. Santa-Cruz.

Paz 19 de Setiembre de 1859.

José Aurelio Carpio=Secretario.

Venta de un piano

Armonico y de muy buenas voces por doscientos pesos: el que lo quiera en esta imprenta se le dará razon.

v8. p2.

¡¡¡A la calle del comercio!!!

La tienda de los MEJORES PAÑOS acaba de recibir un nuevo surtido de mercaderias, entre ellas hay las siguientes.

Nuevo «paño terciopelo». Este nuevo artículo es indispensable verlo, sin lo cual no se le puede dar su verdadero mérito.

Paño muton de dos caras.

Paño lejítimo Marengo.

Raso de lana garance.

Casimires, en gusto y calidad, lo mejor que ha venido hasta hoi a esta plaza.

Paños comunes, de todo color, de todas calidades y de todos precios.

Merinos franceses finos y de todos colores, que se venden por mayor y menor.

Paño todo azul para tropa.

Hai otros artículos que convendrá tanto al rico como al pobre.

Luis Ampuero.

v8. p4.

Atencion al aviso.

El *almacen de efectos del pais, que por mayor y menor y bajo el número* 34, estaba en la casa de la Señora Doña Tereza Mercado de Paredes, se ha trasladado a la del Ciudadano Vicente Ballivian, esquina de la calle de Chirinos, conocida por la de D. Juan Mas, (el Catalan) y se venden—

Pepita de Apolo, Yungas, Misiones y de Guayaquil.

Arroz de Songo, Tambo, Costa abajo y Carolina.

Azucar de Santa Cruz y moscabada.

Añil números 8 y 9, superior calidad.

Chocolate labrado, de todas clases y precios.

Comino español y pimienta.

Harina de Chile, quesos de paria y otros articulos de primera necesidad, a precios cómodos,

Paz, a 16 de Setiembre de 1859.

v8.--p4.

Ojo a la conveniencia.

En la tienda de [illegible]teo Baez, esquina de la Merced, se encuentra un buen surtido de [illegible] del pais, de todas clases. Las personas de gusto que deseen [illegible] ocurrir con tiempo [illegible] pronto por lo equitativo del precio.

Ojo.

Por 700 ps. se vende un piano de última moda, nuevo y sin uso, en figura y calidad superior. Si alguna persona necesita una pieza de lujo como esta, hable en esta imprenta con el director.

v8. p8.

Aviso al pùblico.

Se vende una finca de puna, situada entre los pueblos de Viacha y Corocoro, con hermosa casa, de buenos pastales, abundante agua y un número considerable de ganado lanar; donde se puede criar bastante ganado menor y mayor por los inmejorables pastos que tiene, en el precio de 25.000 pesos. La persona que interese hacerse de tan magnífica posesion, ocurra a la casa del Sr. Ramon Pareja, frente al tambo de Epalza, donde se dará razon del dueño.

Aviso Judicial e interesante.

El Sr. Juez Vocal del Tribunal de Partido Dr. D. Ramon Mas, ha señalado el dia 19 del corriente para el último pregon de la finca de valle llamada Vilavila, sita en el Canton de Irupana, provincia de Yungas, por ejecucion que sigue D. Francisco Barriga. La persona que quiera hacer postura, puede constituirse el dia indicado en las puertas de dicho Tribunal, con la advertencia de que su última base es de 2.771 pesos, rebajadas que han sido las tres décimas partes.

Paz, a 6 de Setiembre de 1859.

Pinto.

Atencion al aviso.

Se vende una casa cómoda, situada en el puente de Coscorbaca, con pila, buenas habitaciones, susceptible de grandes mejoras por su buena posicion, en el módico precio de tres mil pesos. Quien tratar quiera puede verse en la casa del Sr. Ramon Pareja, frente al tambo de Epalza, donde se le dará razon del dueño.

Al público.

El Sr. Dr. Lucas Palacios Juez de la causa, por auto de 26 del corriente ha señalado el dia quince del corriente mes y demas que sean necesarios para el remate de la casa situada en el barrio de Vargui-pila, propia de los herederos de Don Hipólito Pando, avaluada en la cantidad de tres mil doscientos seis pesos uno y medio reales por ejecucion que sigue Don Jacinto Postigo sobre el pago de cantidad de pesos, intereses y costas.

Las personas que interesen pueden ocurrir el dia señalado a la Secretaría del suscrito.

Paz, Setiembre 3 de 1859.

Pinto.

¡Ojo, ojo!!

En venta se halla una casa bastante cómoda y decente, sita en el barrio de la Cruz verde=caja del agua=propia del señor cura Eujenio Cueto: su precio será el que resulte de su tasacion. La persona que desee comprarla, puede verse con el suscrito, apoderado jeneral del propietario.

Paz, setiembre 1.° de 1859.

Cayetano Peres.

En la Librería del que suscribe acaban de llegar los libros siguientes.

Torrente, Historia Hispano Americana.
Garcia Gamba, Memorias sobre las Campañas del Perú.
Dumas, química aplicada a las artes 9 vs. y atlas.
Ortolán, Instituto de Justiniano 2 vs.
Rosell, Manual de Medicina legal.
Cartas de Lord Chesterfeld a su hijo.
Diccionario de la lengua Castellana por Dominguez.
d. por una sociedad de Literatos por Guin.
id. Nuevo de Biografia.
id. de la Política.
id. de Medicina
id. Latin y Castellano Valvuena reformado.
id. Frances y Español con la pronunciacion.
Manuales de la nueva Enciclopedia Hispano-americana.
Manual del cultivo de caña de azucar.
id. del Café.
id. de Economia Política.
id. de Efemérides.
id. de Carpinteros.
La Risa, Enciclopedia de estravagancias.
El Alegre. id. id.
La Carcajada. id. id.
Regnaul, Curso de quimica 4 v.
Labordonaye, Tratado de juego de Ajedrez.
Mil y una barbaridades.
Gran surtido de Misales, Breviarios, Rituales y libros para iglesia, pasta de lujo, terciopelo, concha de perla y carey.
Dumas, Isaac Laquedem.

Paz, 13 de Setiembre de 1859.

Pablo Gerard.

Utilidad pública.

El profesor que suscribe, suficientemente autorizado del Consejo universitario, por haber rendido exámen publico de todos los ramos de *instruccion primaria*; tiene la honra de anunciar a los señores padres de familia y a sus compañeros de profesion, que ha redactado unos elementos de *Gramática Castellana*, de los autores mas clásicos que se conocen hasta el dia, a proposito para la primera enseñanza.

El precio de cada opúsculo es de cuatro reales, y se vende en la *imprenta de los Artesanos*. En la misma imprenta se encontrarán mas tarde los de *Aritmética, Ortolojia Caligrafía, Relijion y Urbanidad*, quizá a precios mas módicos. Si el compendio que ofrece al público, y los exámenes que deben exhibir sus alumnos mui breve de todos los ramos indicados, producen las ventajas deseadas en favor de la juventud, se lisonjeará con la idea noble de haber sacrificado con provecho la mayor y mejor parte de su juventud en el estranjero, para ser útil a su *patria*.

Mariano Robledo.

v8. p7.

Imprenta de Vapor,

calle de la Aduana número 36.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo